NACIONES
UNIDAS

EP

UNEP/GC.25/13

Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.: General
2 de diciembre de 2008

Español
Original: Inglés

25º período de sesiones del Consejo de Administración/ Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial
Nairobi, 16 a 20 de febrero de 2009
Temas 4 f) y 6 del programa provisional*
Cuestiones normativas: Contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su calidad de organismo de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

Gestión de fondos fiduciarios y contribuciones para fines específicos

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

Este informe se presenta al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 25º período de sesiones con el fin de proporcionar la información y las medidas que se podrían adoptar en relación con la gestión de fondos fiduciarios y contribuciones para fines específicos de apoyo al programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

* UNEP/GC.25/1.

K0842832 261208 060109

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

I. Medidas que podría adoptar el Consejo de Administración

1. El Consejo de Administración tal vez desee considerar la posibilidad de adoptar decisiones a tenor de las propuestas que figuran a continuación:

25/[…] Gestión de fondos fiduciarios y contribuciones para fines específicos

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la administración de los fondos fiduciarios,

1. Fondos fiduciarios de apoyo al programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

1. *Tiene en cuenta y aprueba* el establecimiento, desde la celebración del 24º período de sesiones del Consejo de Administración, de los fondos fiduciarios que se indican a continuación:

a) Fondos fiduciarios de cooperación técnica:

i) CIL – Fondo fiduciario de cooperación técnica para apoyar la aplicación del plan estratégico de actividades de recuperación posteriores al vertimiento de desechos tóxicos en Abidján, Cote d'Ivoire, establecido en 2007 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2009;

ii) IEL – Fondo fiduciario de cooperación técnica para proyectos prioritarios destinados a mejorar el medio ambiente en la República Democrática Popular de Corea (financiado por la República de Corea), establecido en 2007 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2012;

iii) MDL – Fondo fiduciario de cooperación técnica para la aplicación del Fondo del PNUMA para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, establecido en 2007 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2011;

iv) PML – Fondo fiduciario de cooperación técnica para la aplicación del Memorando de Cooperación entre el PNUMA y el Gobierno de Portugal (financiado por el Gobierno de Portugal), establecido en 2007 sin fecha de vencimiento;

2. *Aprueba* la prórroga de los fondos fiduciarios que se indican a continuación, con sujeción a las solicitudes que reciba el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de los gobiernos o donantes pertinentes para que lo haga:

a) Fondos fiduciarios generales:

i) AML –Fondo fiduciario general para la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;

ii) CWL – Fondo fiduciario general para el Consejo de Ministros Africanos sobre el Agua (AMCOW), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;

iii) ETL – Fondo fiduciario para la Red de formación ambiental de América Latina y el Caribe, sin fecha fija de vencimiento;

iv) MCL – Fondo fiduciario general de apoyo a las actividades relacionadas con el mercurio y sus compuestos, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;

v) WPL – Fondo fiduciario general para prestar apoyo al Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente/Oficina del Programa del Agua y para promover sus actividades, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;

b) Fondos fiduciarios de cooperación técnica:

i) BPL – Fondo fiduciario de cooperación técnica para la aplicación del Acuerdo con Bélgica (financiado por el Gobierno de Bélgica), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;

ii) CIL – Fondo fiduciario de cooperación técnica para apoyar la aplicación del plan estratégico de actividades de recuperación posteriores al vertimiento de desechos tóxicos en Abidján, Cote d'Ivoire, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2012;

iii) GWL – Fondo fiduciario de cooperación técnica para la prestación de apoyo al Proyecto mundial sobre las aguas internacionales (financiado por el Gobierno de Finlandia), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;

iv) IAL – Fondo fiduciario de cooperación técnica para el Fondo de Ayuda Multilateral de Irlanda sobre el Medio Ambiente para África (financiado por el Gobierno de Irlanda), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013;

v) REL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la promoción de energías renovables en la región del Mediterráneo (financiado por el Gobierno de Italia), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;

vi) SEL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la aplicación del Acuerdo con Suecia, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2012;

vii) TCL – Fondo fiduciario de cooperación técnica para financiar la contratación de oficiales subalternos del cuadro orgánico (financiado por los gobiernos de los países nórdicos por conducto del Gobierno de Suecia), sin fecha fija de vencimiento;

3. *Aprueba* la clausura por el Director Ejecutivo de los fondos fiduciarios que se indican a continuación, con sujeción a la finalización de sus actividades y al cumplimiento de todos sus compromisos financieros:

a) Fondos fiduciarios generales:

i) YPL – Fondo Fiduciario General para una estrategia a largo plazo para atraer y aumentar la participación de los jóvenes en cuestiones y actividades ambientales – Fondo Tunza.

2. Fondos fiduciarios de apoyo a los programas, convenios y protocolos sobre mares regionales, y fondos especiales:

4. *Tiene en cuenta y aprueba* el establecimiento, desde la celebración del 24º período de sesiones del Consejo de Administración, de los fondos fiduciarios que se indican a continuación:

a) Fondos fiduciarios generales:

i) SRL – Fondo Fiduciario General de contribuciones voluntarias para el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (UNSCEAR), establecido en 2007 sin fecha fija de vencimiento;

5. *Aprueba* la prórroga de los fondos fiduciarios que se indican a continuación, con sujeción a las solicitudes recibidas por el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de los gobiernos o las partes contratantes pertinentes de que lo haga:

a) Fondos fiduciarios generales:

i) AVL – Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias relativas al Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2012;

ii) AWL – Fondo fiduciario general para el Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas de África y Eurasia, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2012;

iii) BAL – Fondo fiduciario general del Acuerdo sobre la conservación de los pequeños cetáceos del Mar Báltico y el Mar del Norte, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2012;

iv) BCL – Fondo fiduciario para el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013;

v) BDL – Fondo fiduciario general para ayudar a los países en desarrollo y a otros países necesitados de asistencia técnica a aplicar el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013;

vi) BEL – Fondo fiduciario general para contribuciones voluntarias adicionales de apoyo a las actividades aprobadas en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;

vii) BGL – Fondo fiduciario general para el presupuesto por programas básico del Protocolo de Seguridad de la Biotecnología, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;

viii) BHL – Fondo fiduciario voluntario especial para contribuciones voluntarias adicionales de apoyo a las actividades aprobadas del Protocolo de Seguridad de la Biotecnología, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;

ix) BTL – Fondo fiduciario general para el Acuerdo sobre la conservación de los murciélagos europeos, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2014;

x) BYL – Fondo fiduciario general para el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;

xi) BZL – Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias para facilitar la participación de Partes en el proceso del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;

xii) CRL – Fondo fiduciario regional para la ejecución del Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;

xiii) ESL – Fondo fiduciario regional para la ejecución del Plan de Acción para la protección y el desarrollo del medio marino y las zonas costeras de los mares de Asia oriental, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;

xiv) MEL – Fondo fiduciario para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;

xv) MPL – Fondo Fiduciario para la Aplicación del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2015;

xvi) MSL – Fondo fiduciario para la Convención sobre la Conservación de especies migratorias de animales silvestres, que se prorroga hasta el 31 de diciembre 2011;

xvii) MVL – Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias relativas a la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;

xviii) PNL – Fondo fiduciario general para la protección, la ordenación y el desarrollo del medio marino y las zonas costeras y los recursos de la región del Pacífico noroccidental, que se prorroga hasta el 31 de diciembre 2011;

xix) ROL – Fondo Fiduciario general para el presupuesto operacional del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos objeto de comercio internacional, que se prorroga hasta el 31 de diciembre 2011;

xx) VCL – Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2015;

b) Fondos fiduciarios de cooperación técnica:

i) BIL – Fondo Fiduciario especial para las contribuciones voluntarias destinadas a facilitar la participación de las Partes y, entre ellas, en especial de las que sean países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo, y países con economías en transición (Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología) , que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;

ii) RVL – Fondo Fiduciario especial para el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos objeto de comercio internacional, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;

iii) VBL – Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias para facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;

II. Administración de los fondos fiduciarios

2. En el presente capítulo se explican las distintas medidas que el Director Ejecutivo ha adoptado y tiene intenciones de adoptar en relación con los fondos fiduciarios administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Asimismo se indican los gastos reales de los fondos fiduciarios para el bienio 2006–2007, los gastos estimados revisados para el bienio 2008–2009 y los gastos previstos para el bienio 2010–2011.

A. Antecedentes

3. El sistema de las Naciones Unidas tiene dos tipos de fondos fiduciarios, a saber, fondos fiduciarios de cooperación técnica y fondos fiduciarios generales. Los fondos fiduciarios de cooperación técnica son los que prestan a los países en desarrollo asistencia económica y social al desarrollo. En el PNUMA, esta categoría comprende los fondos fiduciarios que financian el empleo de funcionarios subalternos y oficiales superiores del cuadro orgánico. Los fondos fiduciarios generales apoyan actividades que no sean exclusivamente de cooperación técnica.

B. Fondos fiduciarios

4. Además, el PNUMA distingue entre las siguientes categorías de fondos fiduciarios:

a) Los que prestan apoyo directo al programa de trabajo del PNUMA;

b) Los que prestan apoyo a los convenios, protocolos y programas sobre mares regionales administrados por el PNUMA; y

c) Los pertenecientes a la categoría general de actividades apoyadas por el PNUMA.

5. Al 30 de noviembre de 2008, había 81 fondos fiduciarios activos, distribuidos como se indica en el cuadro siguiente:

Cuadro 1. Fondos fiduciarios activos al 30 de noviembre de 2008

Descripción	Fondos fiduciarios generales	Fondos fiduciarios de cooperación técnica (general)	Fondos fiduciarios de cooperación técnica (personal)	Total	Descripción
Apoyo directo al programa de trabajo del PNUMA	13	15	14	0	42
Apoyo a convenios, programas y protocolos sobre mares regionales	29	3	0	1	33
Categoría especial de fondos fiduciarios	0	5	0	1	6
Total	42	23	14	2	81

6. La categoría de fondos fiduciarios especiales abarca el Fondo Fiduciario del Fondo Multilateral en el marco del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, para las cuales el PNUMA desempeña la función de tesorero y contabiliza los ingresos y desembolsos de recursos (que incluyen pagarés). El PNUMA es también uno de los organismos de ejecución del programa de trabajo del Fondo Multilateral y ha establecido un fondo fiduciario aparte, el Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para la realización de las actividades del Fondo Multilateral. Los fondos fiduciarios financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y relacionados con el programa financiado principalmente por éste, cuyo organismo de ejecución es el PNUMA, corresponden también a esta categoría. El Fondo Fiduciario de cooperación técnica para FMAM es el principal fondo fiduciario para la aplicación del programa del FMAM por el PNUMA. El Fondo Fiduciario de cooperación técnica administra el Programa de acción nacional de adaptación para los países menos adelantados del PNUMA/FMAM. El Fondo Fiduciario de cooperación técnica para el

Programa en régimen de comisión de servicios del Fondo para el Medio Ambiente Mundial presta apoyo administrativo a la ejecución por el PNUMA del programa de trabajo del FMAM. El último de esta categoría es el Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la administración del Programa del Fondo Especial PNUMA-FMAM sobre el Cambio Climático.

7. Durante el período comprendido entre el 24º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y el 30 de noviembre de 2008, el Director Ejecutivo estableció cinco nuevos fondos fiduciarios, que se distribuyen como se muestra en el cuadro 2.

Cuadro 2. Nuevos fondos fiduciarios establecidos desde el 24º período de sesiones del Consejo de Administración

Descripción	Fondos fiduciarios generales	Fondos fiduciarios de cooperación técnica (general)	Fondos fiduciarios de cooperación técnica (personal)	Total	Descripción
Apoyo directo al programa de trabajo del PNUMA	0	4	0	0	4
Apoyo a convenios, programas y protocolos sobre mares regionales	0	0	0	0	0
Categoría especial de fondos fiduciarios	1	0	0	0	1
Total	1	4	0	0	5

8. En el anexo V del documento UNEP/GC.25/INF/5 figura una relación completa, al 30 de noviembre de 2008, de todos los fondos fiduciarios en activo durante una parte o la totalidad de los bienios 2006–2007, 2008–2009 y 2010–2011.

9. Cabe señalar que los programas de trabajo y los objetivos de los fondos fiduciarios establecidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente corresponden al programa de trabajo aprobado del PNUMA.

10. En los cuadros 3, 4 y 5 que figuran a continuación se resumen respectivamente los gastos reales correspondientes al bienio 2006–2007, las estimaciones de gastos para el bienio 2008–2009 y los gastos previstos para el bienio 2010–2011, desglosados por varias categorías de fondos fiduciarios.

11. Los gastos reales correspondientes al bienio 2006-2007 se indican en el cuadro 3 que figura a continuación. Su monto fue de 669,7 millones de dólares, de los cuales 71,2 millones correspondieron a fondos fiduciarios que apoyaban directamente el programa de trabajo del PNUMA, mientras que 123,4 millones y 475,1 millones correspondieron a fondos para convenios, protocolos y programas relativos a mares regionales y a cuentas y fondos fiduciarios especiales respectivamente.

Cuadro 3. Gastos reales de los fondos fiduciarios correspondientes al bienio 2006–2007 (en miles de dólares EE.UU.)

Descripción	Fondos fiduciarios generales	Fondos fiduciarios de cooperación técnica (general)	Fondos fiduciarios de cooperación técnica (personal)	Total	Descripción
Apoyo directo al programa de trabajo del PNUMA	28.488	37.157	5.571	0	71.216
Apoyo a convenios, programas y protocolos sobre mares regionales	97.935	25.440	0	0	123.375
Categoría especial de fondos fiduciarios	475.137	0	0	0	475.137
Total	601.560	62.597	5.571	0	669.728

12. En el cuadro 4 que figura a continuación se indica el total de gastos estimados en 740,6 millones de dólares correspondiente al bienio 2008–2009 que pueden seguir desglosándose en 110,8 millones correspondientes a fondos fiduciarios que apoyan directamente el programa de trabajo del PNUMA, 168,7 millones de dólares para fondos fiduciarios destinados a convenios, protocolos y programas relativos a mares regionales y 461,0 millones para cuentas y fondos fiduciarios especiales.

Cuadro 4. Estimaciones de gastos de los fondos fiduciarios para el bienio 2008–2009 (en miles de dólares EE.UU.)

Descripción	Fondos fiduciarios generales	Fondos fiduciarios de cooperación técnica (general)	Fondos fiduciarios de cooperación técnica (personal)	Total	Descripción
Apoyo directo al programa de trabajo del PNUMA	22.063	83.426	5.325	0	110.814
Apoyo a convenios, programas y protocolos sobre mares regionales	131.628	26.494	0	10.619	168.741
Categoría especial de fondos fiduciarios	461.000	0	0	0	461.000
Total	614.691	109.920	5.325	10.619	740.555

13. Se prevé que los gastos correspondientes al bienio 2010–2011 asciendan a 807,9 millones, de los cuales 162,2 millones se destinarán a fondos fiduciarios que apoyan directamente al programa de trabajo del PNUMA, 201,7 millones de dólares a convenios y programas relativos a mares regionales y 444,0 millones de dólares a cuentas y fondos fiduciarios especiales, como se indica a continuación en el cuadro 5.

Cuadro 5. Gastos de los fondos fiduciarios previstos para el bienio 2010–2011(en miles de dólares EE.UU.)

Descripción	Fondos fiduciarios generales	Fondos fiduciarios de cooperación técnica (general)	Fondos fiduciarios de cooperación técnica (personal)	Total	Descripción
Apoyo directo al programa de trabajo del PNUMA	36.045	118.273	7.882	0	162.200
Apoyo a convenios, programas y protocolos sobre mares regionales	162.504	27.447	0	11.721	201.672
Categoría especial de fondos fiduciarios	444.000	0	0	0	444.000
Total	642.549	145.720	7.882	11.721	807.872

C. Contribuciones para fines específicos

14. De conformidad con la Reglamentación Financiera Detallada del Fondo del PNUMA (reglas 204.1 y 204.2), el Director Ejecutivo puede aceptar, de los gobiernos o de los organismos de cooperación o de organizaciones de apoyo u otras entidades, contribuciones para fines específicos en la forma de contribuciones convenidas hechas en efectivo o en especie para apoyar actividades, servicios y prestaciones específicas, según lo establecido en los distintos documentos de proyecto.

15. Del total de gastos incurridos en el bienio 2006-2007 por la suma de 73,2 millones de dólares, 60,1 millones adoptaron la forma de apoyo directo al programa de trabajo del PNUMA y se gastaron 13,2 millones en actividades de convenios, programas relativos a mares regionales y protocolos, lo que representa un incremento general de 10,1 millones de dólares respecto del bienio anterior, en que el total agregado de gastos imputables a las contribuciones para fines específicos ascendió a 63,1 millones de dólares.

16. Se calcula que los gastos de apoyo al programa de trabajo del PNUMA imputables a las contribuciones para fines específicos durante 2008–2009 y 2010–2011 rondarán los 56,9 y los 66 millones de dólares cada bienio. Además se calcula que las contribuciones para fines específicos para convenios, programas relativos a mares regionales y protocolos se reducirán de 13,2 millones de dólares en 2006–2007 a 12 millones de dólares en 2008–2009 y se mantendrán en 12 millones en 2010–2011. La reducción que se prevé que se produzca a lo largo del tiempo podría atribuirse a la reciente tendencia que tienen los acuerdos ambientales multilaterales de establecer fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias para la gestión de actividades que de lo contrario se financiarían con cargo a contribuciones para fines específicos.

17. En el cuadro 6 que figura a continuación se ofrece un desglose de los gastos reales correspondientes al bienio 2006–2007 y las estimaciones correspondientes a los bienios de 2008–2009 y 2010–2011.

Cuadro 6. Contribuciones para fines específicos para los bienios 2006–2007, 2008–2009 y 2010–2011 (en miles de dólares EE.UU.)

Contribuciones para fines específicos destinadas a:	Gastos reales en 2006–2007	Gastos estimados revisados en 2008–2009	Gastos previstos en 2010–2011
Apoyo directo al programa de trabajo del PNUMA	60.066	56.898	66.000
Actividades de convenios, programas y protocolos sobre mares regionales	13.198	12.000	12.000
Total	73.264	68.898	78.000

18. En el documento UNEP/GC.25/INF/5 figuran cuadros en los que se describen los gastos reales para el bienio 2006–2007, los gastos estimados para el bienio 2008–2009 y los gastos previstos para el bienio 2010–2011 de todos los fondos fiduciarios administrados por el PNUMA.